



RESOLUCION 052

Ushuaia, 25 de septiembre de 2015

VISTO:

El monto establecido en Asamblea Anual Ordinaria para el pago del concepto Matricula Anual, y:

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo tratado en la Asamblea del Consejo Superior el día sábado 19 de Septiembre de 2015, se propuso la reducción de dicho concepto dado el avance del año, la cual fue de aprobada por unanimidad, fijando que los profesionales que se matriculen a partir el mes de septiembre hasta diciembre del corriente año (cuarto periodo del año), los mismos abonarán el 25% del costo establecido para el concepto Matricula Anual;

Que el monto establecido precedentemente corresponde para los nuevos y próximos ingenieros que se matriculen en este trimestre del año;

Por ello: "EL CONSEJO SUPERIOR DEL COLEGIO DE INGENIEROS DE TIERRA DEL FUEGO, A e I.A.S"

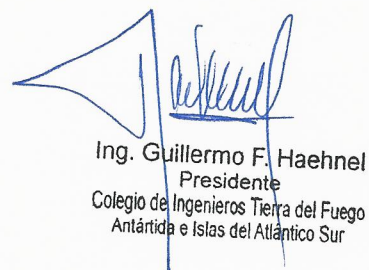
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Determinar que los profesionales que se matriculen en el Cuarto Trimestre del año 2015, desde el mes de Septiembre hasta el mes de Diciembre abonarán el 25% del monto establecido para el concepto Matricula Anual.

ARTICULO 2°.- NOTIFIQUESE a los interesados, ARCHIVESE.-


Ing. Ricardo A. BIANCIOTTO
Colegio Ingenieros Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlantico Sur




Ing. Guillermo F. Haehnel
Presidente
Colegio de Ingenieros Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlantico Sur